



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

SALTA, 24 de Febrero de 2014

RES. DECECO- N° 077/14

Expte. N° 6969/13

VISTO:

La nota del Director Gral. de Obras y Servicios de esta Universidad, mediante la cual solicita el reintegro de la suma total de \$ 2.195,00 (pesos dos mil ciento noventa y cinco), según factura B N° 0001-00005914, y;

CONSIDERANDO:

Que el gasto producido corresponde al cambio de ventana paño fijo por una ventana corrediza, realizado por la firma Vidrios Norte, en el Centro de Estudiantes de esta Facultad.

Que el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Diego Sibello oportunamente, autorizó el presupuesto que corre a fojas 3 vuelta del expediente de referencia, con imputación a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Que el correspondiente comprobante cumple con todos los requisitos de facturación exigidos por la Universidad.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1°.- Tener por aprobado el gasto y reintegrar a la Dirección General de Obras y Servicios de esta Universidad, el importe total de \$ 2.195,00 (Pesos: dos mil ciento noventa y cinco) por pago de factura B N° 0001-00005914 a la firma Vidrios Norte, por los motivos expuestos en el exordio.

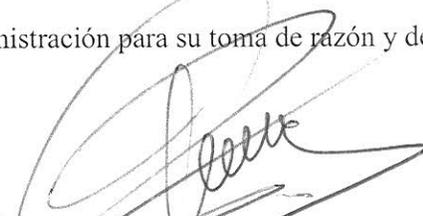
Artículo 2°.- Imputar el gastos a los fondos provenientes de Gastos de Funcionamiento.

Artículo 3°.- Hágase Saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

Apil/Mca


Cr. DIEGO SIBELLO
Secretario As. Institucionales y Administrativos




Cr. HUGO IGNACIO LIMOS
VICEDECANO

7000